

89. TRATAMIENTO HOSPITALARIO PARA PERSONAS MENORES DE 15 AÑOS CON DEPRESIÓN GRAVE REFRACTARIA O PSICÓTICA CON RIESGO SUICIDA

Corresponde a un cuadro clínico de alta gravedad en personas menores de 15 años con diagnóstico de depresión, que cursa con un episodio depresivo mayor y presenta riesgo suicida. Se caracteriza por sintomatología persistente e intensamente significativa desde el punto de vista clínico, que provoca un deterioro severo del funcionamiento personal, familiar, escolar y/o social del beneficiario.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos
- II. Episodio depresivo grave con síntomas psicóticos
- III. Trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo grave presente sin síntomas psicóticos
- IV. Trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo grave presente, con síntomas psicóticos

Estas categorías incluyen las diversas presentaciones clínicas de depresión grave, pudiendo incluir fenómenos asociados al riesgo suicida, la refractariedad o psicosis.

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

89.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario menor de 15 años con depresión grave, refractaria o psicótica con riesgo suicida:

- I. Con confirmación diagnóstica de depresión grave, refractaria o psicótica con riesgo suicida tendrá acceso a tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

89.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. Se iniciará inmediatamente desde la confirmación diagnóstica.
- II. La consulta con especialista se realizará dentro de 30 días desde la fecha de derivación, conforme a la NTMA vigente.

89.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de intervención sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
89	Tratamiento hospitalario para personas menores de 15 años con depresión grave refractaria o psicótica con riesgo suicida	Tratamiento	Tratamiento hospitalización diurna por episodio depresivo con riesgo suicida	Mensual	316.640	20%	63.330
			Tratamiento ambulatorio por episodio depresivo con riesgo suicida	Mensual	37.620	20%	7.520
			Tratamiento de episodios graves en personas menores de 15 años con riesgo suicida que incluye hospitalización	Por tratamiento completo	728.860	20%	145.770

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.